



SALTA, 6 de Julio de 1973.

360/73

Expte. 1.213/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por el Sr. Organizador de la Carrera de Antropología con respecto a la realización de un Simposio de Antropología y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar la realización de un Simposio sobre Antropología que tendrá por objeto analizar y discutir el Plan de Estudio de la Carrera de Antropología, el que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 18 al 23 de Julio en curso, con la participación de profesionales del país y del extranjero, de acuerdo a la nómina consignada a Fs. 1 y 2.

ARTICULO 2º- Disponer que por Secretaría Administrativa se adopten las medidas correspondientes para la remisión de pasajes de los invitados del país que acepten su participación en dicho Simposio, ya sea por vía aérea o reintegro de los que utilicen otras vías de transporte para su arribo a Salta.

ARTICULO 3º- Por Dirección General de Administración se procederá a adquirir y remitir pasaje vía aérea a nombre de los siguientes invitados extranjeros:

- Sr. Javier ALBO: La Paz - Salta - La Paz (Bolivia).
- Sr. Manuel MARZAL: Lima - Salta - Lima (Perú).
- Sr. Bartolomé MELIA: Asunción - Salta - Asunción (Paraguay).
- Sr. Jorge GISSI: Santiago - Salta - Santiago (Chile).

ARTICULO 4º- Disponer asimismo que por Dirección General de Administración se afecte la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, para la atención de los gastos que se originen con motivo del referido Simposio.

ARTICULO 5º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR